



DECRETO EXENTO N° 1206/
RETIRO, 27 MAR 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.074 de fecha 16 de Marzo de 2018 "Fiestas Tradicionales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de carpa de 30x10 metros con cenefas y pilares enfundados para complementar actividad cultural en el sector de Mantul el día 31 de Marzo de 2018;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia por mas de 16 años realizando servicios de arriendo y producciones de eventos en distintas ciudades del país;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de arriendo al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.000.000.- IVA incluido por concepto de contratación de servicio de arriendo de carpa de 30x10 metros con pilares enfundados y cenefas rojas y azules para complementar actividad cultural en el sector de Mantul el día 31 de Marzo de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1074, cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL